



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE HELICONIA
Nit. 890 982 494 – 7

ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Heliconia, 25 de mayo de 2026

Señor

INSUMOS Y MAS S.A.S

Nit. No.901170105-1

SEBASTIAN ORTIZ ARRIETA c.c No. 1.152.453.253

Representante Legal

Dirección: Carrera 66 d 32 b 61

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: insumas18@gmail.com

Telefono:3104176607 -4082636

Medellin – Antioquia

Asunto: Aceptación de la oferta presentada dentro del proceso de Mínima Cuantía No 009 de 2026.

Cordial Saludo:


De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted, en el proceso de selección de Mínima Cuantía 005 de 2026 cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE ASEO Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE HELICONIA, ANTIOQUIA”**, ha sido **ACEPTADA** por el Municipio de Heliconia – Antioquia, de acuerdo con el informe de verificación y evaluación publicado; por el valor de **QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS ML (\$525.707)** para un monto agotable de **NUEVE MILLONES DE PESOS ML (\$9.000.000)**, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No: 00339 del 13/05/2026.

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio por SECOP II sin superar el 30 de noviembre de 2026 o contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

El contrato que se deriva de la presente aceptación corresponde al No. 1000-10-02-078-2026 y para su ejecución se registrará por las condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública y la oferta económica presentada en la plataforma SECOP II, que hacen parte integral del contrato.

La Supervisión estará a cargo del **SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTION ADMINISTRATIVA**, bajo la responsabilidad de **DERIK ANDRÉS SEPULVEDA AGUIRRE** o quien haga sus veces. Con quien se podrá contactar en la dirección electrónica gobierno@heliconia-antioquia.gov.co

El Municipio de Heliconia – Antioquia se reserva el derecho de modificar dicha supervisión cuando lo considere necesario, situación que será informada al CONTRATISTA.


DERIK ANDRÉS SEPULVEDA AGUIRRE
SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTION ADMINISTRATIVA (E)
Decreto No. 045 del 30 de abril de 2026